CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N°.82...

Fuerte Olimpo, 28 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Informe C.E. Nº 19/2018 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 19/2018, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por un monto mínimo y máximo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2018 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PAC N° 352.819,** a la firma **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecido en el Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las contrataciones públicas, y según las bases y condiciones previstas para el presente proceso de contratación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 19/2018** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2018 **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE ALTO PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", PAC N° 352.819,** a la firma **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA,** por un **Monto Mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones)** IVA Incluido.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – Circunscripción Judicial – Atnd.